

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2015 de 2011

Doctor

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación. Bogotá, D. C.

E. S. D.

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 13-08-2015 11:21:58

AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 282913-2015

PAGE A:

corre909

Referencia: Informe disciplinario en contra del Señor Director General del INPEC General LUIS RAMIREZ ARAGON, a la Directora Regional Noreste Dra. IMELDA LOPEZ SOLORZANO.

El presente Informe busca, garantizar la protección de los derechos humanos, derechos laborales y demás que se determinen a la luz del ordenamiento legal vigente así:

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

La cárcel de máxima seguridad de Itagüí se encuentra en estado de hacinamiento: tiene capacidad para 328 personas y cuenta con aproximadamente 1.040 internos; el señor Director General del INPEC y la Señora Directora Regional Noreste, no cumplen en debida forma las obligaciones que le son encomendadas, transgreden las prohibiciones y ordenan de forma desmesurada disposiciones atentatorias a los derechos humanos y el derecho internacional Humanitario, así mismo, la labor que estos ejerzan debe responder a los principios que regulen la función administrativa de tal forma que no pongan en peligro la vida y la integridad de las personas a su cargo entendido esto como un agente garante en el esquema actual del Estado Social de Derecho.

Otro aspecto importante que debe ser objeto de investigación es la situación que alcanza mayor complejidad por el hecho de que Caprecom, antiguo prestador del servicio de Salud en el establecimiento, termino contrato con el INPEC, poniendo en situación de peligro a los funcionarios y del personal de Internos y sus familiares, Verbi gracias, el brote del virus de la tuberculosis, que afecta y localiza ya a ocho 08 pacientes internos que afecta al pabellón número cuatro, el más hacinado del país pro que con una capacidad para 61 internos hoy alberga 361 internos , lo que representa un nivel de hacinamiento real del 498%. Situación provocada por la pésima administración y distribución de cupos en el establecimiento y coadyuvada por la Dirección General del INPEC y Dirección Regional noroeste , al pedirseles de manera incesante por parte delos cuadros de mando y de la misma organización sindical que deshacine el pabellón número cuatro de manera urgente a fin de evitar la violación flagrante de los derechos humanos de los internos y evitar el daño que

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.

Teléfonos 3138123764 – 3102507357 – 3144852984- 3127175741

Página WEB: www.fecospec.org

E – mail: presidentefecospec@hotmail.es – secretariafecospec@gmail.com

“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”